

mes contado desde la inserción de este anuncio en el B.O.R., considerándose requisito previo al contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que habrá de interponerse dentro de los dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición de tal recurso de reposición, considerándose que podrá ser utilizado cualquier otro recurso si se estima conveniente.

Pradejón, 3 de agosto de 1984.

El Alcalde,

### EDICTO

2699

#### Aprobación expediente aplicación contribuciones especiales

Este Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de 1 de agosto de 1984 punto cuarto del orden del día, acordó por mayoría absoluta aprobar el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para financiar parcialmente la ejecución del proyecto de "Alumbrado público en varias calles", redactado por el Sr. Ingeniero Industrial don Rafael Martínez Lizanza, asignando las cuotas individuales y fijando los criterios técnicos-jurídicos siguientes en cuanto a determinación del coste, porcentajes, cantidades y bases de repartos:

- Coste previsible de las obras: Integrados por el importe de las obras, aplicada la baja de subasta, honorarios, indemnizaciones y otros gastos legales 9.416.264 pesetas.
- Cantidad objeto de reparto-base imponible: Deducida la subvención concedida por la Comunidad Autónoma será objeto de reparto entre los beneficiados y el Ayuntamiento 6.741.585 pesetas.
- Porcentajes de reparto aplicado: 55,5% a cargo de beneficiados, 3.741.469 pts.; 44,5% resto a cargo del Ayuntamiento.
- Bases de reparto: Metros lineales de las fachadas de los inmuebles beneficiados.
- Módulo a aplicar: Se ha obtenido provisionalmente el valor por metro lineal de 400 pts. unidad, reduciendo a su mitad el sector derecho de la calle Regadio por su escasa edificabilidad en una longitud de 271 m. lineales.
- Asociación Administrativa de Contribuyentes: Anunciada su posible constitución en el B.O.R. número 78 de 7 de julio de 1984, no ha sido solicitada por los contribuyentes y propietarios afectados en el plazo habilitado, lo que aparece acreditado en el expediente.
- Legislación aplicable: Ley 40/1981 de 28 de octubre Art. 25-1 c). Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre (Capítulo V). Ordenanza Fiscal reguladora aprobada por Hacienda el 20-IX-79.
- Exposición pública: A tenor de lo previsto en el artículo 33-7 del Real Decreto 3250/76, las cuotas asignadas, serán notificadas individualmente a los interesados, que podrán formular potestativamente recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días hábiles, pudiendo versar sobre la procedencia, porcentaje del coste o cuotas asignadas.

Pradejón, 3 de agosto de 1984.

El Alcalde,

2698

#### Proyecto contrato de préstamo con B. C. L. E.

Este Ayuntamiento Pleno, adoptó acuerdo corporativo correspondiente al punto decimoquinto, en sesión extraordinaria de 1 de agosto de 1984, prestando su aproba-

ción al Proyecto de contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales son las siguientes:

- Importe del préstamo: 8.231.247 pts.
- Finalidad: Financiación parcial del Proyecto de Obras complementarias del Frontón Municipal.
- Plazo de amortización: Doce años con uno de carencia.
- Tipo de interés: 12,40% anual.
- Comisión por disponibilidad: 1% sobre cantidades no dispuestas.
- Recursos municipales afectados: Participación en el Fido Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo adoptado con el quorum legal exigido, se somete a exposición pública en la Secretaría Municipal, a tenor de lo dispuesto en el Art. 170 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre a efectos de su examen y posibles reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro Municipal de Entrada de Documentos.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pradejón, 4 de agosto de 1984.

El Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

#### ANUNCIO

2740

Se ha aprobado por el Pleno Municipal de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1984 sacar a pública subasta el Coto Municipal de Caza, por el período de un año, cuyo pliego de condiciones se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante 15 días a efecto de reclamaciones.

Ribafrecha, 7 de agosto de 1984.

El Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

#### ANUNCIO

2652

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 27 de julio de 1984, acordó por mayoría legal absoluta, adjudicar definitivamente, la ejecución de la obra de "Nueva tubería de abastecimiento y aguas residuales", por concierto directo a la empresa COBLANSA, S. A. de Logroño.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 121 del R. D. 3046/77.

Rincón de Soto, 28 de julio de 1984.

El Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

#### ANUNCIO

2759

Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación directa de las obras denominadas "Depósito regulador de agua potable de San Vicente de la Sonsierra", se encuentra expuesto al público el mismo, por espacio de ocho días, al objeto de que puedan examinarlo.

San Vicente de la Sonsierra, 26 de julio de 1984.

El Alcalde,